



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

## DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE SANTIAGO

Ing. Marco Antonio Porfirio Jaramillo Valdivieso.  
**Designado Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición

1

Ing. Marco Vinicio Gutiérrez Iñiguez.  
**Responsable de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante**  
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Ilda Adriana León Tacuri  
**Responsable de la UATH**  
Tribunal de Méritos y Oposición



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

## DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE SANTIAGO

*la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

### Antecedentes

La Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Demarcación Hidrográfica de Santiago - SENAGUA, con Informe Técnico No. 008-UARH-CMO de fecha 26 de octubre del 2018, determina que los postulantes para el cargo de Analista Técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2, la Señora Martínez Carranza Jhoana Natalie, se ubica en la primera posición, por lo que cumple con el requisito de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

| PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS |         |        |                        |
|--|---------|--------|------------------------|
| NOMBRES COMPLETOS                      | PUNTAJE | IDÓNEO | OBSERVACIÓN            |
| Martínez Carranza Jhoana Natalie       | 83.01   | SI     | Sí presentó documentos |

### Resuelve

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista Técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2, la Señora Martínez Carranza Jhoana Natalie con la calificación de 83.01, según el reporte de puntajes finales alcanzados por los finalistas.

**Segundo.-** Dejar constancia de que en el reporte del puntaje final consta la Señora Martínez Carranza Jhoana Natalie como única mejor puntuado para el cargo de Analista Técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2, razón por la cual no existe un banco de elegibles inmediatos ni tampoco un banco de potenciales elegibles.

**Tercero.-** Solicitar a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Tercero.-** Comunicar los resultados finales al participante, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

## DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE SANTIAGO

### ACTA FINAL Nro. 005

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA TÉCNICO HÍDRICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2, PARTIDA INDIVIDUAL 2178.

En la ciudad de Cuenca a los veinte y seis días del mes de octubre del año 2018 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Ing. Marco Antonio Porfirio Jaramillo Valdivieso, Ing. Marco Vinicio Gutiérrez Iñiguez, e Ing. Com. Adriana León T., miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria del ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista Técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2, partida individual 2178- Servidor Público 5.

#### **Base Legal**

*Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."*

*Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*

*La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días*